



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000001

CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

POR LA DE

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS o.p,t

Escritura númeroº: Mil trescientos uno . - (1301) . -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes seis de julio del dos mil cuatro, ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen la señora Inés Alarcón y el señor Pablo Russo Tama en las calidades de apoderados generales de **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.**, quienes en forma conjunta ejercen su representación legal. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliada en la ciudad de Quito la Sra. Inés Alarcón Alvear y domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito el señor Pablo Russo Tama, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias se agrega a la presente escritura pública; bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted incorporar en su registro de escrituras públicas una de la que conste el cambio de denominación y reforma del estatuto social de la compañía **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Inés Alarcón Alvear y el señor Pablo Russo Tama en la calidad de apoderados



generales de **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.**, quienes en forma conjunta ejercen su representación legal. Se adjuntan copias de los poderes generales correspondientes.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito doctor Roberto Salgado Salgado el cinco de febrero del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y ocho de febrero del mismo año. b) EL último acto societario de **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** es el aumentó de capital y reforma de estatuto social instrumentado mediante escritura pública celebrada ante el notario Primero del Cantón Quito el once de noviembre del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de diciembre del dos mil tres. c) La Junta General de Accionistas de **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** celebrada el nueve de junio del dos mil cuatro resolvió cambiar su denominación por la de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.** y reformar consecuentemente el estatuto social de la compañía todo ello en la forma que consta del acta respectiva. **TERCERA. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes los comparecientes en las calidades antes señaladas, debidamente autorizados para ello por la Junta General de Accionistas celebrada el nueve de junio del dos mil cuatro, expresamente declaran: **1)** Que cambia la denominación de la compañía **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** por la de **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.** **2)** Que reforma el artículo primero y cualquier otra disposición del estatuto social de la compañía en donde en lugar de **ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.** dirá **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**, todo ello en los términos previstos en el acta de la junta general de accionistas celebrada el nueve de junio del dos mil cuatro. **3)** Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el nueve de junio del dos mil cuatro, la misma que se acompaña para que usted, señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante de esta escritura pública. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000002

NOTARIA
PRIMERA



se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Pablo Russo Tama

C.I. 0905430468

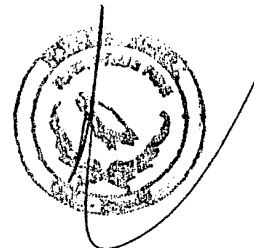
Inés Alarcón Alvear

C.I. 171048708 -1

Ull
mutatis



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

No. 242

PROTOCOLIZACION
DEL PRIMER TESTIMONIO
DEL PODER ESPECIAL Y MAS
DOCUMENTOS DE APROBACION
OTORGADO POR.
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
A FAVOR DE
PABLO RUSSO TAMA Y EDUARDO GARCES

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, A 18 DE ABRIL DEL 2002

DI 11 COPIAS

C.P.T.

12^o m/13

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000003

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

PABLO RUSSO TAMA Y EDUARDO GARCES FRIAS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Escritura número: Trescientos ochenta y nueve- Bis . -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves catorce (14) de marzo del dos mil dos, ante mi doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón, comparece el señor Ariel Claudio Maffi, a nombre y en representación de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por el Directorio de dicha compañía. El compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Venezuela, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la que conste la siguiente



general: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado al efecto por el Directorio de la compañía en sesión celebrada el veintiocho de febrero del dos mil dos. SEGUNDA: PODER.- El señor Ariel Claudio Maffi a nombre de Roche Vitaminas Ecuador S.A. en su calidad de Gerente General, ejerciendo la representación legal de la compañía, expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de los señores Pablo Russo Tama y Eduardo Garcés Frías para que a nombre y representación de Roche Vitaminas Ecuador S.A. puedan, en forma conjunta, realizar los siguientes actos: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Les está prohibido delegar este poder. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Xavier Rosales Kuri, matrícula número tres mil seiscientos veintisiete del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA

NOTARIA
PRIMERA

MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ariel Claudio Maffi

Pas # 13 344 11 N

Uel
mutario



ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

CELEBRADA EL 128 FEB 2002

Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A. en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Viana Ruy Freire y actuando como Secretario ad-hoc el Dr. Francisco Rosales Ramos acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Nombrar Presidente de la compañía al señor Antonio Viana Ruy Freire por un período estatutario de dos años (ii) Nombrar Gerente General de la compañía al señor Ariel Malli, por un período estatutario de dos años. (iii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de los señores Pablo Russo Tama y Eduardo García Frías, a fin de que en forma conjunta puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Les está prohibido delegar el presente poder.

Antonio Viana Ruy Freire
Presidente

Francisco Rosales Ramos
Secretario ad-hoc

Antonio Alberto Rodríguez

Ariel Malli

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.

Folios: 14

MAR 2002

Dr. Jorge Michorlo Carrasco
Notario Primero de Quito

Quito, 128 FEB 2002

Señor
Ariel Claudio Maffi Dasso
Ciudad.-

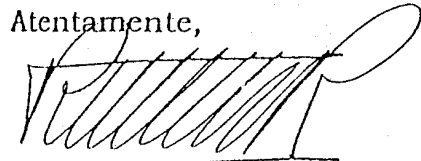
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 128 FEB 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de Roche Vitaminas Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.



Ariel Claudio Maffi Dasso
Pasaporte número: 13994411N
C.I. 171534851-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1581 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 11 MAR 2002

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
COPIA FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado.

en: Fojas: 1
a 11 MAR 2002
Dr. Jorge Michlerio Cerrón
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL RAYBON SECA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON



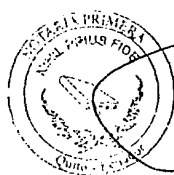
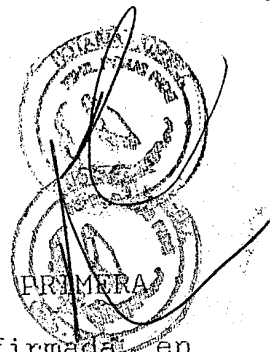
Dr. Jorge Machado Crespo
Notario Público del Estado de Quito

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

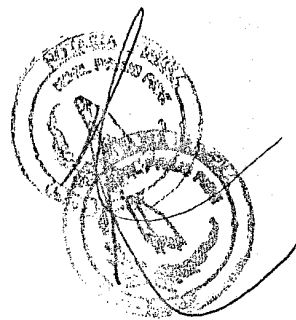
PODER ESPECIAL: ORCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en
Quito, a catorce de marzo del año dos mil dos.-



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Doctor Milton Carrera Proaño, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de marzo del 2002, ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., una compañía organizada y existente al amparo de la leyes de la República del Ecuador, otorgó poder general a favor de los señores Pablo Russo y Eduardo Garcés, a fin de que representen a la mandante con las más amplias facultades.

Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Comercio y demás normas legales pertinentes, sírvase calificar su legalidad, ordenar la inscripción del poder en el Registro Mercantil, su publicación por la prensa y demás formalidades previstas en la Ley.

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No. 1175 de esta ciudad de Quito.

CORRAL & ROSALES

Dr. Milton Carrera Proaño.

ABOGADO. MAT. 5634 C.A.P.

Presentado el día de hoy veinte y seis de marzo del dos mil dos a las 9H00. CERTIFICO.-



El Secretario

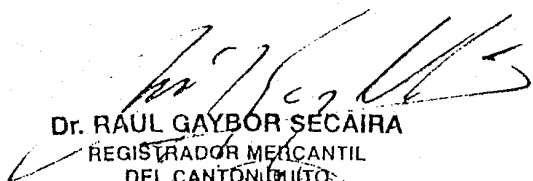
000007

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de marzo del 2002; a las 10H30. Vistos: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. Por haberse acompañado copia certificada de la escritura pública del poder general otorgado por la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A a favor de los señores Pablo Russo y Eduardo Garcés, el mismo que reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando la legalidad de dicho poder general, se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, hecho publíquese en uno de los diarios de mayor circulación del cantón por una sola vez. Sentadas las correspondientes razones protocolícese en una de las Notarías del cantón, en donde se conferirán las copias certificadas necesarias. Tanto el señor Registrador Mercantil como el Secretario de esta judicatura fijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforme a la Ley. Tómese en cuenta el domicilio señalado. Notifíquese.-


Dr. Julio Cesar Amores
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Encargado

Quito, veinte y seis de marzo del dos mil dos, a las quince horas, notifiqué con la providencia al señor Registrador Mercantil en su despacho. Certifico.-

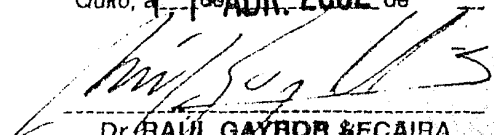



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

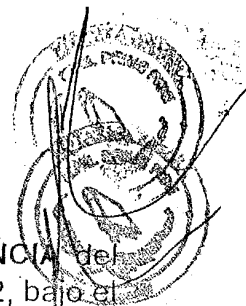


El Secretario

Con esta fecha queda INSCRITA
LA SENTENCIA del Señor
JUEZ OCTAVO de lo Civil de
Pichincha de 26 de MARZO de 2002
bajo el N° 43 del REGISTRO
Industrial, Tomo 34 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número 7141
Quito, a 1 de ABR. 2002 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

MERCANTIL
EN QUITO



ON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 26 de marzo del 2.002, bajo el número 043 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de la descripción número 22 del Registro Industrial de veintiocho de febrero del dos mil 03, Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de 14 de marzo del 2.002, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Cantón Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía "**ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.**", confiere a favor de los Señores: **PABLO RUSSO y EDUARDO GARCÉS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por tres meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0741**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012554**.- Quito, a once de abril del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

D2

MARTES, 16 DE ABRIL DEL 2002

REVISTA JUDICIAL

PODER

PODER GENERAL
OTORGADO POR:
ROCHE VITAMINAS
ECUADOR S.A.

NOTARIO DE:

ABOGADO TAMAYO EDUARDO

ABOGADO FRÍAS

ABOGADO NOTERMINADA

NOTARIAL

NOTARIAL número: Trescientos

NOTARIAL número: Bis - En la ciu-

NOTARIAL de San Francisco de Quito,

NOTARIAL de la República del Ecu-

NOTARIAL de las Juntas (14)

NOTARIAL de los mil dos, ante mi

NOTARIAL de Jorge Machado Cavallos,

NOTARIAL del Cantón, com-

NOTARIAL de Ariel Claudio Mal-

NOTARIAL de en representación

NOTARIAL de Roche Vitaminas

NOTARIAL S.A., en su calidad de

NOTARIAL General, según consta

NOTARIAL de documento que se agrega

NOTARIAL de documento como documento

NOTARIAL de debidamente autori-

NOTARIAL de el Directorio de dicha

NOTARIAL de El compareciente es

NOTARIAL de nacionalidad argentina, domi-

NOTARIAL de cado, de paso por

NOTARIAL de Quito, casado, ma-

NOTARIAL de y, legalmente capaz

NOTARIAL de y obligarse, a

NOTARIAL de y, y, dice:

NOTARIAL de y escritura pública la

NOTARIAL de que presenta, cuyo te-

NOTARIAL de y que transcribe dice lo

NOTARIAL de "SEÑOR NOTARIO:

NOTARIAL de incorporar en el registro

NOTARIAL de públicas a su cargo

NOTARIAL de que conste la siguiente

NOTARIAL de primer: PRIMERO:

NOTARIAL de COMPARTECE:

NOTARIAL de Comparece

NOTARIAL de el señor Claudio Maffi en su

NOTARIAL de Gerente General,

NOTARIAL de la representación le-

NOTARIAL de Roche Vitaminas Ecuador

NOTARIAL de, según se desprende del

NOTARIAL de documento que se agrega co-

NOTARIAL de documento habilitante y debi-

NOTARIAL de autorizado al efecto por

NOTARIAL de la compañía en

NOTARIAL de el veintiocho de

NOTARIAL de los mil dos. SEGUN-

NOTARIAL de DOCTOR. El señor Ariel Clau-

NOTARIAL de nombre de Roche Vita-

NOTARIAL de S.A. en su calidad

NOTARIAL de General, ejerciendo

NOTARIAL de representación legal de la com-

NOTARIAL de, expresamente otorga po-

NOTARIAL de general amplio y suficiente

NOTARIAL de que se requiere, a fa-

NOTARIAL de los señores Pablo Russo

NOTARIAL de y Eduardo Garcés Frías pa-

NOTARIAL de representando y representación

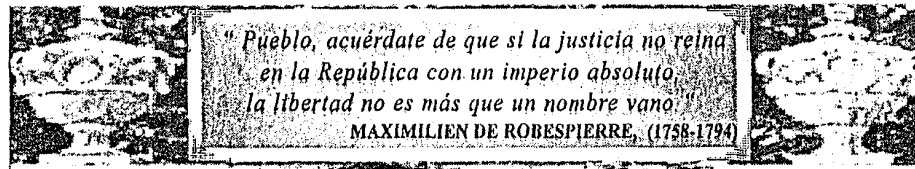
NOTARIAL de Roche Vitaminas Ecuador

NOTARIAL de, en forma conjunta,

NOTARIAL de los siguientes actos: Ce-

lebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Les está prohibido delegar este poder. Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura. (firmado), doctor Xavier Rosales Kuri, matrícula número tres mil seiscientos veintinueve del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y fidedigna que la fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo o cual doy fe.

Ariel Claudio Maffi
Pasé 13994411 N
ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
CELEBRADA EL 28 FEB 2002
Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A. en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia del Sr. Antonio Viana Ruy Freire y actuando como Secretario ad-hoc el Dr. Francisco Rosales Ramos acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Nombrar Presidente de la compañía al señor Antonio Viana Ruy Freire por un período estatutario de dos años (ii) Nombrar Gerente General de la compañía al señor Ariel Claudio Maffi, por un período estatutario de dos años (iii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de los señores Pablo Russo Tama y Eduardo Garcés Frías a fin de que en for-



ma conjunta puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Les está prohibido delegar el presente poder.

Antonio Viana Ruy Freire
Presidente
Francisco Rosales Ramos
Secretario ad-hoc
Antonio Alberto Rodríguez
Ariel Maffi
(Hay sello ilegible)
Quito, 28 FEB 2002
Señor

Ariel Claudio Maffi Dasso
De mi consideración:
Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha lo nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 FEB 2002. En esta escritura consta el estatuto social vigente.
Atentamente,
Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc

Acepto cargo de Gerente General de Roche Vitaminas Ecuador S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.
Ariel Claudio Maffi Dasso
Pasaporte número: 13994411N
C.I. 171534851-0
(Hay firmas y sellos ilegibles)

PODER ESPECIAL: ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.
Otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada a Quito, a calor de marzo del año dos mil dos.-
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Cantón Quito
RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA Sr. JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 26 de marzo del 2002 bajo número 043 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de inscripción número 22 del Registro Industrial de veintiocho de febrero del dos mil dos, Tomo 34.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de 14 de marzo del 2002, otorgada ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente al PODER GENERAL que la Compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", confiere a favor de los señores PABLO RUSSO Y EDUARDO GARCÉS.- Se fijó un extracto para conservarlo seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0741.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 012554.- Quito, a once de abril del año dos mil dos.- REGISTRADOR.-
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-

Doctor Milton Carrera Proaño, ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión abogado, a Usted atentamente digo:
Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 14 de marzo del 2002, ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., una compañía organizada y existente al amparo de las leyes de la República del Ecuador, otorgó poder general a favor de los señores Pablo Russo y Eduardo Garcés, a fin de que representen a la mandante con las más amplias facultades.
Con los antecedentes anotados, amparado en lo dispuesto por el artículo 120 del Código de Co-

mercio y además normas legales pertinentes, sírvase calificar su legalidad, ordenar la inscripción del poder en el Registro Mercantil, su publicación por la prensa y además formalidades previstas en la Ley.

Por su naturaleza la cuantía es indeterminada.
Notificaciones que me correspondan las recibirá en el castillero judicial No. 1175 de esta ciudad de Quito.
CORRAL & ROSALES
Dr. Milton Carrera Proaño
ABOGADO, MAT. 5634 C.A.P.
Presentado el día de hoy veinte y seis de marzo del dos mil dos a las 9h00. CERTIFICÓ.-
El Secretario

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de marzo del 2002; a las 10h30.
VISTOS: La petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. Por haberse acompañado copia certificada de la escritura pública del poder general otorgado por la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. a favor de los señores Pablo Russo y Eduardo Garcés, el mismo que reúne los requisitos legales, ADMINSTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, calificando la legalidad de dicho poder general, se ordena su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, hecho publicarse en uno de los diarios de mayor circulación del cantón por una sola vez. Sentadas las correspondientes razones protocolicé en una de las Notarías del cantón, en donde se confinarán las copias certificadas necesarias. Tanto el señor Registrador Mercantil como el Secretario de esta Judicatura lijen y mantengan por seis meses una copia del expediente conforme a la Ley. Téngase en cuenta el domicilio señalado.
Notifíquese.-

Dr. Julio Cesar Amores
JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Encargado
Quito, veinte y seis de marzo del dos mil dos, a las quince horas, notifiqué con la providencia al señor Registrador Mercantil en su despacho. Cartifico.-
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA LA SENTENCIA del Señor JUEZ OCTAVO de los Civil de Pichincha de 26 de MARZO del 2002 bajo el No. 43 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 34 se da el extracto para con-

seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número 741 Quito, a 11 de ABR. 2002
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO
Hay firmas y sellos
Co/16616 a.r.



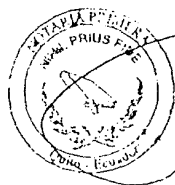
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

FIDELITY

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera, afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo el número cincuenta y seis treinta y cuatro, en esta fecha y en nueve fojas útiles protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, el primer testimonio del Poder Especial y mas documentos de aprobación otorgado por ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., en favor de Pablo Russo Tama y Eduardo Garcés, que anteceden. Senté razón al margen de la escritura matriz otorgada ante mí, el catorce de Marzo del presente año.-

Quito, 18 de Abril del año 2002.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y DECIMA TERCERA COPIA, del documento que antecede, protocolizado ante mí: y, en fe de ello la confiero firmada y sellada en Quito, a seis de Julio del año dos mil cuatro.-



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO-BIS.-

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

INES ALARCÓN

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO A EDUARDO GARCES

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy Martes dieciocho de marzo del dos mil tres, ante mi, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero del cantón comparece el señor Ariel Claudio Maffi a nombre y en representación de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., en su calidad de gerente general según constan del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por el directorio de dicha compañía. el compareciente es de nacionalidad argentina, domiciliado en Venezuela, de paso por la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe por haberseme presentado copia de su pasaporte bien instruido por mi notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse incorporar a



en el registro de escrituras publicas a su cargo una de la que conste la siguiente de otorgamiento y revocatoria de poder general: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General, quien ejerce la representación legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., segun se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitaste y debidamente autorizado al efecto por el Directorio de la compañía. **SEGUNDA: PODER.-** El señor Ariel Claudio Maffi en su calidad de Gerente General y representante legal de Roche Vitaminas Ecuador S.A., expresamente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama puedan ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a esta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio, girar sobre las cuentas bancarias de las compañía, girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagares a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles, suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras publicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía y, en general representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le esta prohibido delegar este poder **TERCERA.- REVOCATORIA** El compareciente en la calidad antes mencionada revoca integramente y en todas sus partes el poder general otorgado por la compañía Roche Vitaminas S.A. a favor del señor Eduardo Garcés Frias mediante escritura pública otorgada ante Notario Primero del Cantón Quito el catorce de marzo del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del mismo año. - -----

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000010

NOTARIA
PRIMERA

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez

de esta escritura. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil
seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUI)

LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que el
compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración

de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leida
que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario se ratifica en ella y firma

conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe

Ariel Claudio Maffi

Pas# 13994411N

*del
notario*



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el documento que me fue presentado

en: Fojas:

Quito a, 8 MAR 2003



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Quito, 28 FEB 2002

Ahor
Ariel Claudio Maffi Dasso
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de la compañía
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. celebrada en esta misma fecha le
nombró Gerente General de la compañía para un periodo estatutario de
dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial
y extrajudicial de la compañía en forma individual.

ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura
pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 5 de
febrero del 2002, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
mismo cantón el 28 FEB 2002 En esta escritura
consta el estatuto social vigente.

Atentamente,

Francisco Rosales Ramos
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de Roche Vitaminas Ecuador S.A.
para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Ariel Claudio Maffi Dasso
Pasaporte número: 13994411N
C.I. 171534851-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1581 del Registro
de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 11 MAR 2002



REGISTRO MERCANTIL

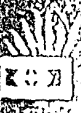
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

En nombre del Gobierno de la República Argentina,
la autoridad que expide el presente pasaporte,
solicita a todos aquellos a quienes pueda
concernir, dejen pasar libremente a su titular y
prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby
requests all whom it may concern, to permit the
bearer to pass without delay or hindrance and in case
of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina,
a autoridade que concede o presente passaporte,
solicita as autoridades competentes, deixar
passar livremente o titular e prestar-lhe toda a
assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République
Argentine, l'autorité qui délivre le présent passaport
demande à tous ceux qui pourraient être concernés
de laisser passer librement son titulaire et lui prêter
l'assistance et la protection nécessaire.



1976661

- 2 -



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
confronta con el original que me fue presentado.

en: 18 MAR 2003



Quito,

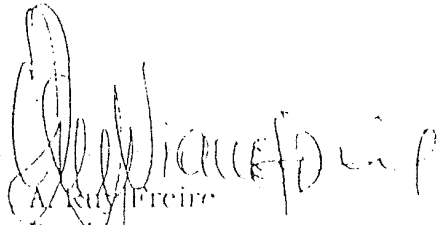
Dr. Jorge Machado Orovio
Notario Público del Cantón Quito

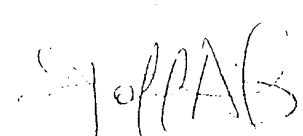


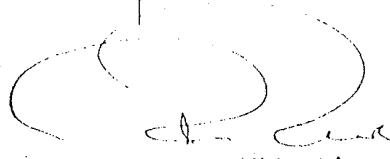
**ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.**

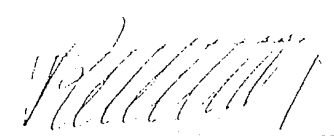
CELEBRADA EL 14 FEB 2003

Los vocales que integran la totalidad del Directorio de la compañía **Roche Vitaminas Ecuador S.A.** en la fecha arriba mencionada, bajo la Presidencia del Sr. A. Ruy Freire y actuando como Secretario el señor Ariel Maffi acuerdan constituirse en Sesión de Directorio y adoptar por unanimidad las siguientes resoluciones: (i) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía a fin de que proceda con la revocatoria del poder general otorgado a favor del señor Eduardo Garcés Frías. (ii) Autorizar al Gerente General o a quien ejerza la representación legal de la compañía para que confiera poder general a favor de la señora Inés Alarcón a fin de que, en forma conjunta con el señor Pablo Russo Tama, pueda ejercer las siguientes facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. La apoderada tendrá iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía. Le está prohibido delegar este poder.


A. Ruy Freire
Presidente

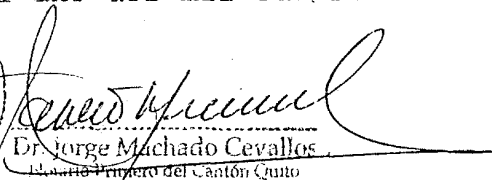

Ariel Maffi
Secretario


Antonio A. Rodríguez


Francisco Rosales Ríos

Se otorgó ante mí: y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a seis de Julio del año dos mil cuatro.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.**

En Quito, a 9 de junio del 2004, a las 11:00 horas, en las oficinas de CORRAL & ROSALES situadas en la calle Robles 653 y Av. Amazonas, Edificio Proinco-Calisto, piso 12, asiste el Sr. Rafael Rosales Kuri a nombre y representación de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V. y de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD., las que representan la totalidad del capital suscrito de ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

Por ausencia del titular preside la Junta el señor Rafael Rosales Kuri y actúa como Secretaria ad-hoc la señora Inés Alarcón.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS NEDERLAND B.V (Representada por Rafael Rosales Kuri)	2	2
DSM NUTRITIONAL PRODUCTS HOLDING LTD. (Representada por Rafael Rosales Kuri)	792.237	792.237
TOTAL	792.239	792.239

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción al número de acciones.

Los accionistas, por medio de su representante resuelven, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día.

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

La Junta pasa a conocer el orden del día:

- **CAMBIO DE DENOMINACION Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**

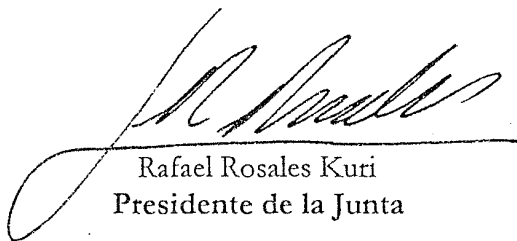


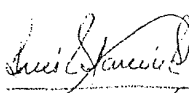
El Presidente propone a los accionistas que la compañía cambie su actual denominación por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.", lo cual la junta acepta por unanimidad.

Como consecuencia de lo anterior, la junta por unanimidad resuelve además reformar el artículo primero y cualquier otra disposición del estatuto social de la compañía, en donde en lugar de "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." dirá: "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A."

La Junta autoriza al Gerente General o a los apoderados de la compañía, a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta General.

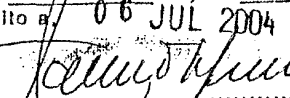
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 11:30 horas. Firman todos los presentes.


Rafael Rosales Kuri
Presidente de la Junta


Inés Alarcón
Secretaria Ad-hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentada
en: _____ Folios: útil(es)
Quito a. 06 JUL 2004




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público en el Ecuador

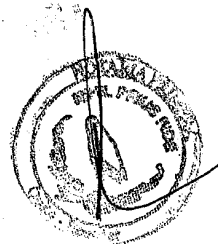


000013



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO



No. Trámite: 7012673

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Constituido

Señor: CARRERA PROANO MILTON EDUARDO

Fecha Reservación: 07/06/2004

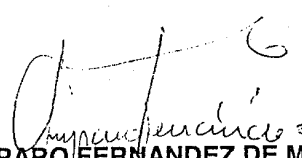
PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA
1082400

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- **DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**
Aprobado 1082426

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: **05/09/2004**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


ING. AMPARO FERNANDEZ DE MORENO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CECULA DE CIUDADANIA No. 171048708-1

ALARCON ALVEAR INES DEL ROCIO

17 FEBRERO 1969

EL CHACHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 274 0395

EL CHACHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E1113A1122

CASADO ANILCAR FABIAN AHORES 7

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JORGE EDGAR ALARCON

ANA MARTA ALVEAR

QUITO 14/07/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0002740

[Firma]

[Huella dactilar]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentada
en: _____ Fejas: _____

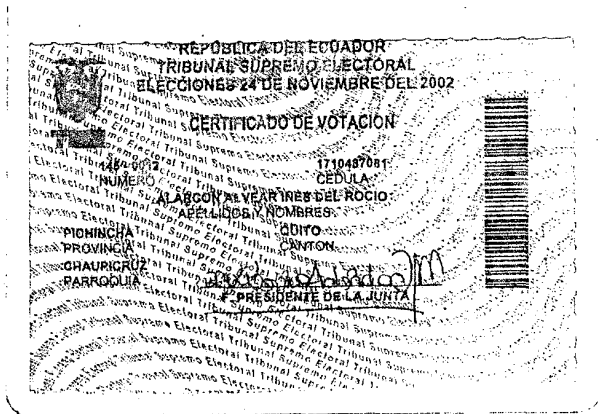
06 JUL 2004

[Firma]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Cantón Quito

A circular stamp with the word "RECEIVED" at the top and "FBI" at the bottom. In the center, there is a stylized signature or set of initials. The stamp is slightly faded and has a textured appearance.





CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

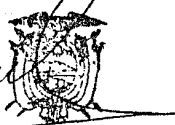
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.

en: _____ Fojas: _____

06 JUL 2004



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Circuito QUITO



Sea



NOTARIA
PRIMERA

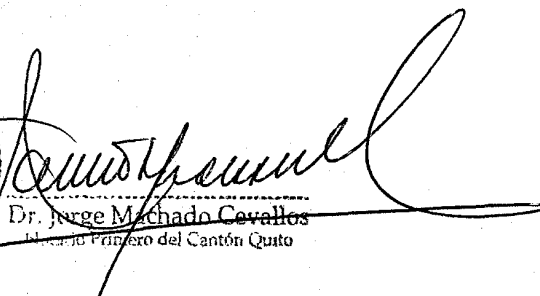
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000015

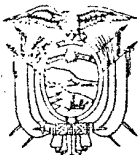
CAMBIO DE DENOMINACION: ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.

torgó ante mí: y, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en Quito, a seis de Julio del año dos mil cuatro.





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2928, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 29 de Julio de 2004; se aprueba el cambio de denominación de la compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. por la de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A. y la reforma de estatutos.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta Notaría, el 06 de Julio del presente año.-

Quito, 13 de Septiembre de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 04.Q.IJ.2928, de fecha veintinueve de julio del dos mil cuatro, emitida por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A., celebrada el cinco de febrero del dos mil dos, ante el Suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación de Cambio de Denominación de la compañía Roche Vitaminas Ecuador S.A., por la de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a primero de septiembre del dos mil cuatro.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR





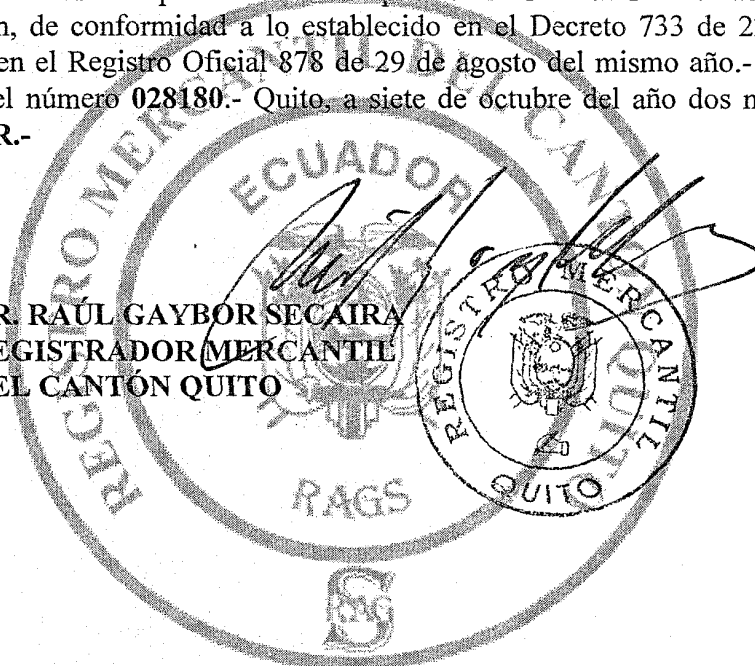
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de julio del año 2.004, bajo el número **090** del Registro Industrial, Tomo 36.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **22** del Registro Industrial de veintiocho de febrero del dos mil dos, fs. 21, Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "**DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.**" y **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el seis de julio del año 2.004, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028180**.- Quito, a siete de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



RESOLUCION No. 04.Q.IJ.2928

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de julio del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.285 de 28 de julio del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

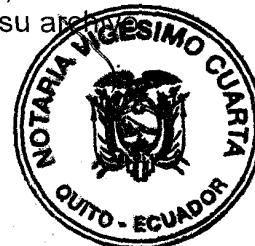
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará su archi-



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." que por este acto cambia su denominación a "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

29 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 92403
T. 20453

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 90 del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ Torno 36 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 DE JUL 2004

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", POR LA DE "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

ANTECEDENTES.- La compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de febrero del 2002, fue aprobada mediante Resolución No.- 02.Q.I.J.729, de 21 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del mismo año.

CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, otorgada el 6 de julio del 2004 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.I.J.2928 de 29 JUL 2004.

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Inés Alarcón Alvear y el señor Pablo Russo Tama, en su calidad de apoderados generales de la compañía, quienes en forma conjunta ejercen su representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.I.J. de 2928 de 29 JUL 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." a "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUL 2004

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc/ 31577 a.r.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION
DE "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", POR LA DE
"DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A."
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA**

ANTECEDENTES.- La compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de febrero del 2002, fue aprobada mediante Resolución No.- 02.Q.IJ.729, de 21 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del mismo año.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, otorgada el 6 de julio del 2004 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.IJ.2928 de 29 JUL 2004.

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Inés Alarcón Alvear y el señor Pablo Russo Tama, en su calidad de apoderados generales de la compañía, quienes en forma conjunta ejercen su representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.IJ de 2928 de 29 JUL 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." a "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley

de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

cc/ 31577 a.r.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", POR LA DE "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA

ANTECEDENTES.- La compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 de febrero del 2002, fue aprobada mediante Resolución No.- 02.Q.IJ.729, de 21 de febrero del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de febrero del mismo año.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y reforma de estatutos, otorgada el 6 de julio del 2004 ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.IJ.2928 de 29 JUL 2004.

OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Inés Alarcón Alvear y el señor Pablo Russo Tama, en su calidad de apoderados generales de la compañía, quienes en forma conjunta ejercen su representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito la primera, y el segundo en la ciudad de Guayaquil de paso por la ciudad de Quito.

La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.- 04.Q.IJ. de 2928 de 29 JUL 2004, aprobó el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." a "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A." y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A." por la de "DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A.", a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción en lo relativo al cambio de denominación, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, 29 JUL 2004

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

cc/ 31577 a.r.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en (24) fojas útiles protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésimo Cuarta a mi cargo, la copia certificada de la escritura de Cambio de Denominación y Reforma del Estatuto Social de ROCHE VITAMINAS ECUADOR S.A. por la de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ECUADOR S.A., que anteceden, Quito, a doce de octubre del dos mil cuatro. - El Notario (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de octubre del dos mil cuatro.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

